

Dra. Elizabeth Rubio Rivera
Teléfono: (593)(2) 2540-733
2565-018
Telefax: (593)(2) 2502-567
Celular: (593)(9) 7084-700
E-mail: elyru100@hotmail.com

94851
29/07/04.

21116

EXPEDIENTE No. 94851

Patricio
22 JUL. 2004

**SEÑOR
SUPERINDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-**

14:30

Para los fines legales pertinentes, remito a Usted la Tercera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, por Dina Elizabeth Aguayo Velasco y Galo Marcelo Castellano a favor de Luzmila Castellano Campaña, celebrada el 9 de mayo del 2003; y, la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón el 13 de julio del 2004 e inscritas el 20 de julio del 2004 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El cuadro de integración de capital de la Compañía **BISNESSPAXI CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
GALO TIPANLUISA	1.000	1.000	1.000
LUZMILA CASTELLANO	1.000	1.000	1.000
TOTAL	2.000	2.000	2.000

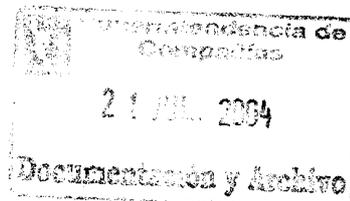
Por lo que solicito a Usted se sirva autorizar a quien corresponda, se proceda con la correspondiente actualización y registro.

Debidamente Autorizada.-

Dra. Elizabeth Rubio Rivera
ABOGADO Mat. 7662 C.A.P.

C/P. = \$ 1,00

OK. INGRESADA A SISTEMA
23 - JULIO/04



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE CELEBRAN DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO; GALO MARCELO
CASTELLANO, Y LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA



CUANTIA: USD 1.000

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS CÓNYUGES GALO MARCELO CASTELLANO Y ALIDA FLORES MEDIAVILLA; DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO Y FREDDY ORLANDO TIPANLUISA; Y, LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TODOS DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA EN LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, AL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN LOS CÓNYUGES GALO MARCELO CASTELLANO Y ALIDA FLORES MEDIAVILLA; DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO Y FREDDY ORLANDO TIPANLUISA; Y, LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS.; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTO QUITO, EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA BUSINESSPAXI CIA. LTDA., MISMA QUE SE ENCUENTRA INSRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, BAJO EL NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, TOMO CIENTO TREINTA Y CUATRO.- DOS.- LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUSINESSPAXI CIA. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS SOCIOS DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO Y GALO MARCELO CASTELLANO TRANSFIERAN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA; Y, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL CONFIERA EL RESPECTIVO CERTIFICADO.-

TERCERA: CESION.- CON ESTOS ANTECEDENTES DINA ELIZABERTH AGUAYO VELASCO TITULAR DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES Y GALO MARCELO CASTELLANO TITULAR DE DOSCIENTA CINCUENTA PARTICIPACIONES, CEDEN Y TRANSFIEREN UN TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESSPAXI CIA. LTDA., A FAVOR DE LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA QUIEN ACEPTA.- **CUARTA: PRECIO.-** EL PRECIO POR EL CUAL SE REALIZA ESTA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, ES DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA QUE SON ENTREGADOS POR LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA A LA SEÑORA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO EL VALOR DE QUIENTOS DOLARES Y A GALO MARCELO CASTELLANO QUINIENTOS DOLARES,, QUIENES RECIBEN LOS INDICADOS VALORES A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- **QUINTA.-** EFECTUADA LA CESION DE PARTICIPACIONES AQUÍ REFERIDAS, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BUSINESSPAXI CIA. LTDA. QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO:	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
GALO TIPANLUISA	1,000	1,000	1,000
LUZMILA CASTELLANO	1,000	1,000	1,000

TOTAL	2,000	2,000	2,000

NO
CONCURRE



QUINTA: MARGINACIONES.- DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SE TOMARA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIENESSPAXI CIA. LTDA. E INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MERCANTIL .- SEXTA: INSCRIPCIONES.- LA CESIONARIA QUEDA AUTORIZADA A SOLICITAR Y OBTENER LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, REALIZAR LA MARGINACION E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA - FIRMADO DOCTOR JOSE ANDRADE AGUIRRE, MATRICULA PROFESIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO NUMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO

FREDDY PANLUISA

GALO MARCELO CASTELLANO

ALIDA FLORES

LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

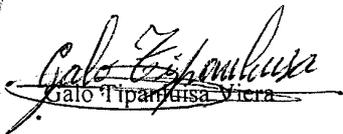
ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BISNESSPAXI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Capital de la República del Ecuador. en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el edificio No. 1272 de la calle Imbabura y Chile, hoy miércoles cuatro de junio del dos mil tres, siendo las ocho horas, se reúnen los socios de la compañía en junta general universal, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías.- Previamente los socios presentes nombran al señor Galo Eliceo Tipanluisa Viera, a fin de que presida la junta y al señor doctor José Andrade Aguirre, como secretario Ad-hoc, quienes estando presentes aceptan dichos cargos; seguidamente por secretario se comprueba que este presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, estando representado de la siguiente forma:

SOCIO:	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Galo Tipanluisa Viera	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Galo Castellano	500.00	500.00	500.00
Dina Aguayo Velasco	500.00	500.00	500.00
TOTAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00

Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal. con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía; y, 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de Galo Castellano y Dina Aguayo Velasco, sometido a votación el orden del día es aprobado por unanimidad.- Acto seguido, se pone a consideración de los socios la nominación de Luzmila Castellano Campaña y Galo Tipanluisa Viera, para Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía, lo que siendo puesto a consideración de la junta, es aprobado por unanimidad, aprobándose además la autorización que la junta le confiere al secretario Ad-hoc doctor José Andrade Aguirre, para que extienda los nombramientos correspondientes. Se pone a consideración el segundo punto del orden del día, lo socios Galo Castellano y Dina Aguayo Velasco, poner a consideración de la junta el interés que tienen en transferir la totalidad de sus participaciones, poniendo las mismas a disposición de los socios como preferentes o para que otorguen su consentimiento de cesión, por lo que es sometido a votación es aprobada por unanimidad que se proceda a la cesión; seguidamente se solicita que autoricen y permitan que la cesión de participaciones de los indicados socios se la realice a favor de Luzmila Castellano Campaña, moción que sometida a votación es aprobada por unanimidad por la totalidad del Capital Social; para este efecto, por unanimidad se autoriza a la Gerente de la Compañía, a fin de que elabore y confiera el correspondiente certificado.- No teniendo otros puntos que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta. terminado el cual se reinstala la junta, disponiéndose que por secretaria se de lectura del acta, misma que es puesta a consideración a la junta y aprobada sin ninguna modificación por todos los asistentes a la junta, quienes para constancia firman la misma.- Acto seguido, se levanta la junta siendo las nueve horas treinta minutos.

1

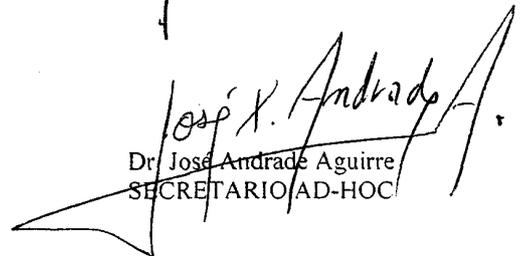

Galo Tipanluisa Viera

2


Galo Castellano

3


Dina Aguayo Velasco


Dr. José Andrade Aguirre
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACION



En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BUSINESSPAXI CIA. LTDA. dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía BUSINESSPAXI CIA. LTDA. celebrada el 4 de junio del 2003, CERTIFICO que reunido la totalidad del capital social de la compañía resolvió por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de los Socios Galo Castellano y Dina Aguayo Velasco, a favor Castellano Campaña Luzmila.

En mi calidad de Gerente General me encuentro facultado para conferir el presente documento, conforme consta en el acta de la referida junta ante indicada.

Quito, 12 de junio del 2003

LUZMILA CASTELLANO
GERENTE GENERAL DE
BUSINESSPAXI CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170529965-3
 CASTELLANO GALO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 DICIEMBRE 1969
 VOTE 0294 00586 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA V233312E4E
 CASADO ALDA FLORES MEDAVILLA
 SUPERIOR ESTUDIANTE

 ROSALBA CASTELLANO
 QUITO 15/05/2002
 1570572013
 REN 0049006




CIUDADANIA 170261719-0
 CASTELLANO CAMPANA LUZHILA
 30 DICIEMBRE 1.939
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 03 2 178 0231
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 39



EQUATORIANA***** 13333E1111
 CASADO GALO E TIPANLUISA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 SANTOS CASTELLANO
 GEORGINA CAMPANA
 QUITO 21/07/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170244995-8
 TIPANLUISA VIERA GALO ELICTO
 05 MARZO 1.933
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 NÚM. DE IDENTIFICACION 01 2 231 00460
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 33

Galo Espinosa Viera



EQUATORIANA***** V4443V4422
 CASADO LUZHILA CASTELLANO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 CESAR TIPANLUISA
 NARTA VIERA
 QUITO 21/07/98
 14704/2010
 FECHA DE CALIFICACION

[Signature]



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIG. ... FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 9 DE Mayo DE 2003

[Signature]
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 24 de Noviembre del 2002 **142115**
 171009314 5 0006- 144

AGUAYO VELASCO DINA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAC
 00000000 **DUPLICADO** USD 4


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171009314-5**
AGUAYO VELASCO DINA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
01 AGOSTO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 008-A-0183-05885-E
PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CIVIL
GONZALEZ SUAREZ 1975



EQUATORIANA***** **E33321222**
CASADO **FREDDY ORLANDO TIRANLUISA GAS**
SECUNDARIA **EMPLEADO**
MILTON ERNANDO AGUAYO
RUTH MARLENE VELASCO
QUITO
 FECHA DE EMISION 11/12/2002
 11/12/2001
REN 0386082





ECUATORIANA ***** E133313244
CASADO GALO MARCELO CASTELLANO
PRIMARIA COMERCIANTE

GUSTAVO FLORES
CARNEN AMELIA MEDIAVILLA
QUITO 02/08/2001
02/08/2013

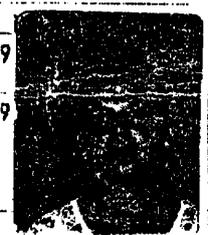
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA SEGURIDAD

CEDERAM CIUDADANIA No. 170901487-0
FLORES MEDIAVILLA ALIDA
08 JULIO 1969
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE
001- 0103 00109
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE AÑAS 1969

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0045-042 170901487-0
FLORES MEDIAVILLA ALIDA
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE SAN BLAS

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 9 DE MAYO DE 2003

[Large handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170988706-9
 TIPANLUIA CASTELLANOS FREDDY ORLANDO

NO. Y FEBRERO 1.970

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO ACT. 70
 REG. CIVIL: 20 207 15592

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

NOMBRE: SOLTERO IND.DACT.

ESTADO: SECUNDARIA EMPRESARIO PROF.OCCUP.

INSTRUMENTO: CHEO ELICEO TIPANLUIA

NO. DE IDENTIFICACION: LUZMILA CASTELLANOS

NO. DE REGISTRO DE LA Cedula: QUITO 21/06/96

LUGAR DE EMISION: QUITO 21/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: [Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CECULA MILITAR DE REMISO SANCCIONADO

Ident. Mil.: 9217048575
 Ced. Ciudad.: 1709887069
 Ape.: TIPANLUIA CASTELLANOS
 Nda.: FREDDY ORLANDO

[Signature]

EL ICCC DEL ECVR

[Photo]

DM-151

Fecha de Nacimiento: 02-FEB-70

Tipo de sangre.....: ORH+

Fecha de expedicion: 25-JUL-95

Valido hasta que cumpla los 55 años de edad

Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el CRVR mas cercano a su domicilio.

068287

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSB

8077-160 (NUMERO) 170988706-9 (N. Cedula)

TIPANLUIA CASTELLANO FREDDY (APELLIDOS Y NOMBRES)

PICHINCHA (PARROQUIA) QUITO (CANTON)

EL SALVADOR (PARROQUIA)

[Signature]

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A): USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

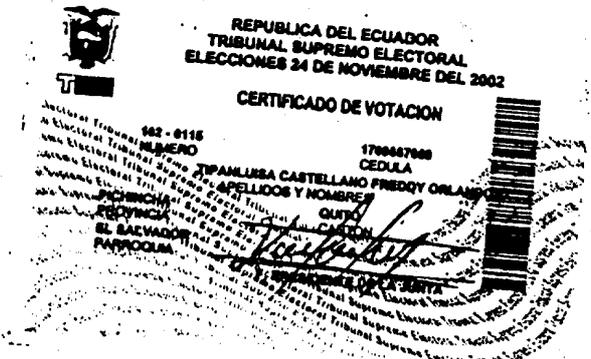
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

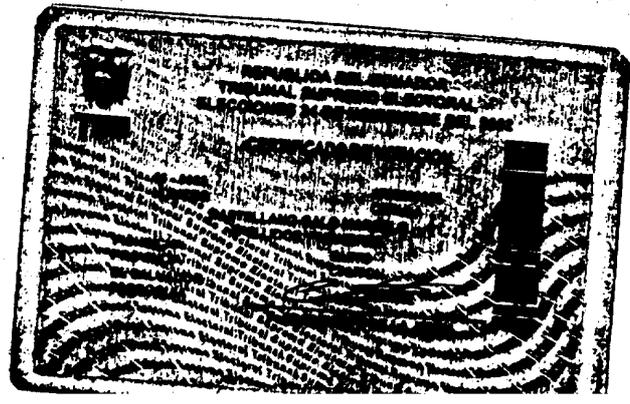
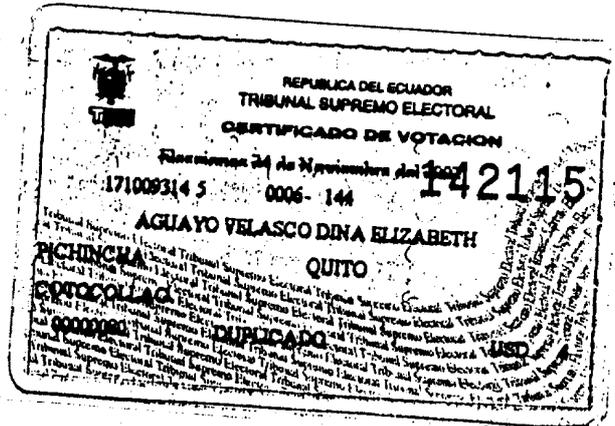
CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [Signature] FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO [Signature] FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 9 DE MAYO 2003 DE [Signature] DE [Signature]

DOCTOR LAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



TORGO ANTE EL MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PATICIPACIONES**. QUE CELEBRAN **DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO; GALO MARCELO CASTELLANO, Y LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA**. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

RAZON CON ESTE FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUSINESSPAXI CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI
ELCATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLQUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: DINA ELIZABETH AGUAYO
VELASCO Y OTROS OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2003 , SOBRE LA
ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 14 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1678** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil tres, a fs 1445 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"BISNESSPAXI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, a veinte de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten signature]
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 1 -

1 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

2 **OTORGADO POR:**

3 **DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO Y GALO MARCELO CASTELLANO**

4 **A FAVOR DE:**

5 **LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA**

7 **DI: 3 COPIAS**

8 En la ciudad de Quito a los trece días del mes de julio del dos mil cuatro, ante mi
9 doctor Alfonso Freire Zapata, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO,
10 comparecen por una parte, los cónyuges señor Galo Marcelo Castellano y Alida
11 Flores Mediavilla, Dina Elizabeth Aguayo Velasco y Freddy Orlando Tipanluisa, de
12 estado civil casados, por sus propios derechos y los que representan en la
13 sociedades conyugales por ellos formada; y, por otra parte la señora Luzmila
14 Castellano Campaña, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y con domicilio en esta
16 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy
17 fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta
18 que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
19 sírvase extender y autorizar la siguiente ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA,
20 contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
21 parte los cónyuges señores Galo Marcelo Castellano y Alida Flores Mediavilla,
22 Dina Elizabeth Aguayo Velasco y Freddy Orlando Tipanluisa, de estado civil
23 casados, por sus propios derechos y los que representan en la sociedades
24 conyugales por ellos formada y, por otra parte la señora Luzmila Castellano
25 Campaña, de estado civil casada, por sus propios derechos.- SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria
27 Vigésimo Octava del doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el catorce de mayo



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 2 -

1 del dos mil tres; y, legalmente inscrita el tres de junio del año dos mil tres, se
2 constituyó la Compañía *BISNESSPAXI CIA. LTDA.- DOS)* En Junta General,
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía *BISNESSPAXI CIA. LTDA.*
4 llevada a cabo el cuatro de junio del dos mil tres se discutió y aprobó la Cesión
5 de Participaciones de Galo Castellano y Dina Aguayo Velasco a favor de Luzmila
6 Castellano Campaña.- TRES) Mediante escritura pública otorgada en esta
7 ciudad de Quito, ante el señor Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés
8 Acosta Holguín, el nueve de mayo del dos mil tres, los cónyuges señores Galo
9 Marcelo Castellano y Alida Flores Mediavilla, Dina Elizabeth Aguayo Velasco y
10 Freddy Orlando Tipanluisa, cedieron sus participaciones a favor de la señora
11 Luzmila Castellano Campaña, según consta de la cláusula tercera de dicho
12 instrumento que dice: "CESION.- Con estos antecedentes Dina Elizabeth Aguayo
13 Velasco titular de doscientas cincuenta participaciones y Galo Marcelo
14 Castellano titular de doscientas cincuenta participaciones, ceden y transfieren un
15 total de quinientas participaciones de la Compañía *BISNESSPAXI CIA. LTDA.*, a
16 favor de Luzmila Castellano Campaña quien acepta".- Esta escritura de cesión
17 de participaciones no se ha inscrito en el Registro Mercantil, ya que existe una
18 contradicción con la cláusula quinta referente al cuadro de integración de
19 capital de la Compañía *BISNESSPAXI CIA. LTDA.*, así como, con el Acta de Junta
20 General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía *BISNESSPAXI CIA*
21 *LTDA.* celebrada el cuatro de junio del dos mil tres, en la misma que se autoriza a
22 Galo Castellano y Dina Aguayo Velasco transferir la totalidad de sus
23 participaciones a favor de Luzmila Castellano Campaña.- TERCERA.-
24 RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, y en
25 vista de que los cedentes son propietarios de quinientas participaciones cada
26 uno, se procede a aclarar y rectificar la cláusula tercera de la referida escritura
27 que dirá: "TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes Dina Elizabeth Aguayo

RECTIFICATORIA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 3 -



Dr. Alfonso Freire Zapata
Compañero

1 Velasco titular de quinientas participaciones y Galo Marcelo Castellano titular de
2 quinientas participaciones, ceden y transfieren un total de mil participaciones
3 la Compañía BUSINESSPAXI CIA. LTDA., a favor de Luzmila Castellano Galmírez
4 quien acepta.", quedando las demás cláusulas con su mismo texto y contenido
5 de la escritura que se rectifica.- CUARTA.- Las partes declaran que con la
6 presente ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA queda subsanado cualquier error u
7 omisión que exista o que haya en la Escritura de Cesión de Participaciones y sus
8 habilitantes de fecha nueve de mayo del dos mil tres; por lo que se ratifican en su
9 intención de celebrar la indicada Cesión de Participaciones, por así convenir a
10 sus intereses.- QUINTA.- MARGINACION.- Se tomará nota de la presente
11 aclaración y rectificación al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución de la Compañía BUSINESSPAXI CIA. LTDA. y de la Cesión de
13 Participaciones.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
14 para la plena validez del presente instrumento.-" Hasta aquí la minuta que se
15 encuentra firmada por la doctora Elizabeth Rubio Rivera, con matrícula
16 profesional número siete mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados
17 de Quito.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
18 caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
19 afirman y ratifican en su total contenido, para constancia firman conmigo con
20 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21
22
23
24
25
26
27


Dina Elizabeth Aguayo Velasco
cc. 171009314-5

3


Freddy Tipanluisa Castellano
cc. 170988706-9

4

SIGUEN FIRMAS

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 4 -

1

2

3

 (1)

4

Galo Marcelo Castellano

(2)

5

cc. 170529905-3

6



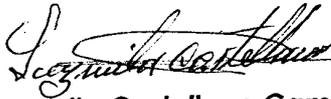
7

Alida Flores Mediavilla

8

cc. 170901487-0

9



(5)

10

Luzmila Castellano Campaña

11

c.c. 17 0261719-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA 170988706-9

TIPANLISA CASTELLANO FREDDY ORLANDO

02 FIEBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAZ

LUGAR DE NACIMIENTO 020-0207-15592

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAZ 1970

ECUATORIANA 744334442

SUPLENTE

SUPERIOR EMPREGADO

CANTON EL CENDE TIPANLISA

LOZMICA LASTIPANO CARRERA

QUITO 06/05/2012

06/05/2012

523380

NO IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

193-0115

170988706

CEDELA

TIPANLISA CASTELLANO FREDDY ORLANDO

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

EL SALVADOR

PARROQUIA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170901487-0

FLORES MEDIAVILLA ALIDA

FICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

08 JULIO 1965

FECHA DEL NACIMIENTO

REF. CIVIL 001-0103.00109 F

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SAN JOSE DE MINAS 1969

Alida Flores
DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO GALD MARCELO CASTELLANO

PRIMARIA COMERCIANTE

GUSTAVO FLORES

CARMEN AMELIA MEDIAVILLA

QUITO

30/04/2015

REN Pch 0610027

30x000000 Prein

Quito - Ecuador

FULGAR PERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0074

1709014870

NUMERO CEDULA

FLORES MEDIAVILLA ALIDA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

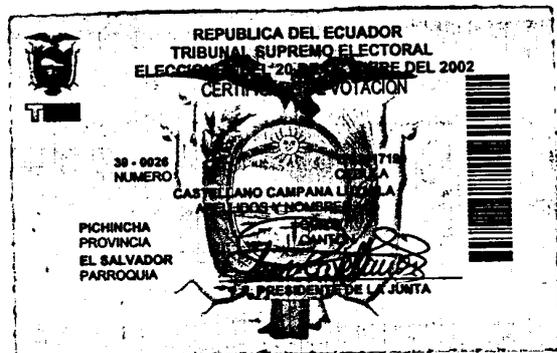
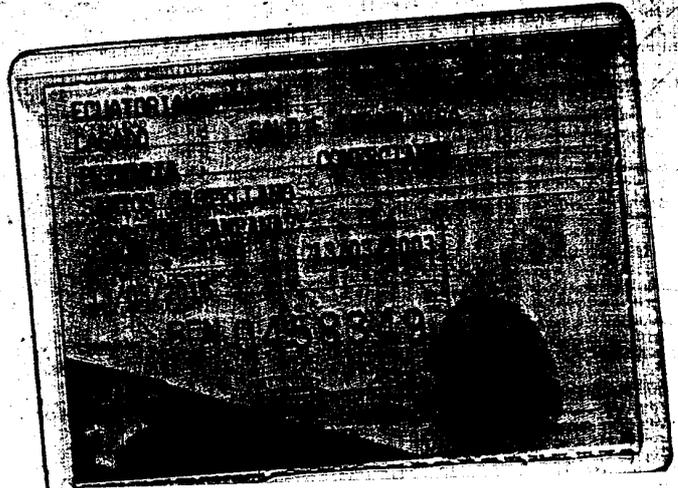
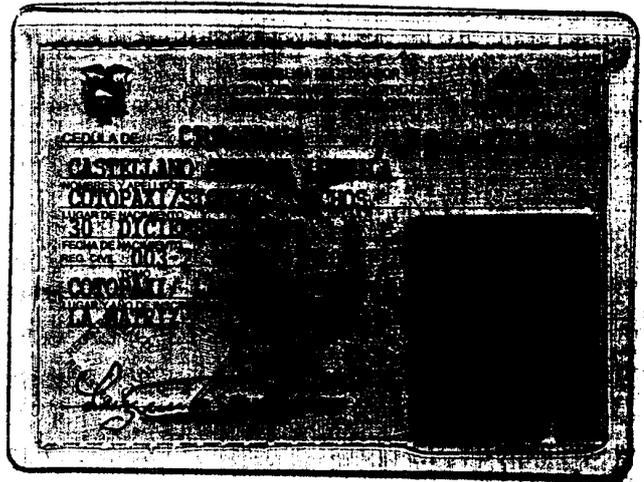
CANTON

PROVINCIA

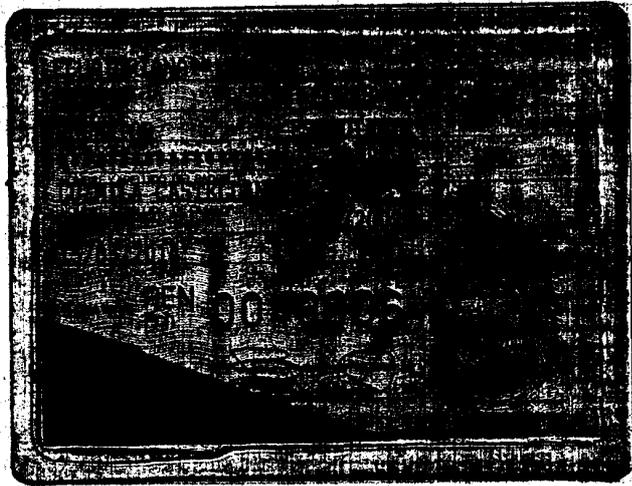
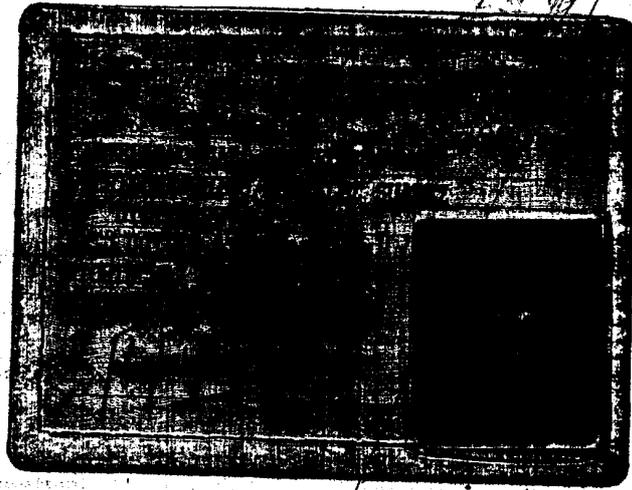
SAN BLAS

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUIA

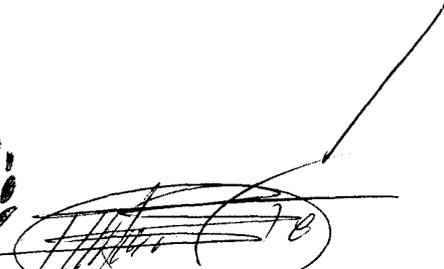


Notaria Decimo Centro
apala



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, DE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO Y GALO MARCELO CASTELLANO, A FAVOR DE LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA.- Quito, 13 de julio del 2004.




DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA BISNESSPAXI CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE
FECHA 14 DE MAYO DEL 2003 , SOBRE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE.
QUITO A, 14 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1678** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil tres, a fs 1445 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"BISNESSPAXI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, a veinte de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng